



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rdo. 05001 31 10 001 **2022 00584** 00

Declaración de existencia de unión marital de hecho

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible lograr la notificación en debida forma del auto admisorio de la demanda al señor ÁLVARO ANDRÉS SERNA VÁSQUEZ y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas a través de memorial allegado por la parte actora el 8 de abril pasado (archivos 034 y 035), se **ORDENA OFICIAR** a la **EPS SURA**, para que suministre al Despacho, los datos de notificación del demandado, ÁLVARO ANDRÉS SERNA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.474.341 que reposen en la entidad, tales como, número de teléfono fijo, celular, vínculo laboral, dirección laboral, de residencia y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e65b65315301ee9d8414c00e47f952e3786f188355cdf5412a1c8ddc5372b6**

Documento generado en 23/04/2024 01:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>